

CRITERIOS DE ESCOLARIZACIÓN CURSO 2023-24

- ✚ EXISTENCIA DE HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO: 8 PUNTOS
- ✚ ESCOLARIZACIÓN CONJUNTA Y SIMULTÁNEA DE HERMANOS: 4 PUNTOS
- ✚ LA PROXIMIDAD DOMICILIARIA (optar por una, familiar o de trabajo):
 - A. PROXIMIDAD DOMICILIARIA FAMILIAR: 6 PUNTOS
 - B. PROXIMIDAD DOMICILIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO: 5 PUNTOS
- ✚ RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR: PERCEPTOR DE RENTA SOCIAL O PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL: 5 PUNTOS
- ✚ PROGENITORES TRABAJANDO EN EL CENTRO: 4 PUNTOS
- ✚ MINUSVALÍA DEL ALUMNO/A, PADRES O HERMANOS: 1 PUNTO POR CADA UNO
- ✚ TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA: GENERAL 1 PUNTO, ESPECIAL 2 PUNTOS
- ✚ FAMILIA MONOPARENTAL: GENERAL 1 PUNTO, ESPECIAL 2 PUNTOS
- ✚ CONDICIÓN RECONOCIDA DE SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO: 1 PUNTO
- ✚ CONDICIÓN RECONOCIDA DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO: 1 PUNTO
- ✚ CONDICIÓN RECONOCIDA DE VÍCTIMA DE TERRORISMO: 1 PUNTO
- ✚ CONDICIÓN RECONOCIDA DE ALUMNADO NACIDO DE PARTO MÚLTIPLE: 1 PUNTO

NOTA: Esta información es meramente informativa. Toda la información referente a los criterios de escolarización pueden consultarla en la ORDEN ECD/116/2023 de 7 de febrero (BOA de fecha 14/02/2023)